

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, se alinea en su totalidad la **Misión, visión y valores** de la UCA que dimanan de su Política de Calidad de la Universidad de Cádiz, y desarrolla una Política de Calidad **comprometida** con sus Grupos de Interés y orientada a la consecución de los objetivos institucionales y de calidad de la UCA, expresados en su **Sistema de Dirección Estratégica 2025 vigente**, sirviendo de base para la evolución y mejora general de nuestro Centro y de nuestra Universidad.

La Junta de Facultad del centro manifiesta su compromiso sostenible y transparente en la consecución de los más altos niveles de calidad en la enseñanza mediante la implementación y consolidación del **Sistema de Garantía de Calidad del Centro**, acreditada su implantación por la ACCUA, así como con el seguimiento y mantenimiento de su **Acreditación Institucional** por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de 12 de diciembre de 2024 y del **Sello Internacional de Calidad del Grado de Medicina** de 17 de junio de 2024 otorgado por la ANECA.

La Política de calidad está basada en indicadores y evidencias de rendimiento y los resultados de aprendizaje de las titulaciones que oferta, alineada con los objetivos estratégicos y anuales de calidad, que se revisan, actualizan y valoran en función de los resultados obtenidos en cada ciclo de mejora del SGCC. En el proceso de definición y revisión del PDFM 2.0, de esta Política de Calidad y de los Objetivos anuales de calidad del centro, está asegurada la participación de todos los grupos de interés debido a procedimientos específicos para ello en el SGCC

La Junta de Facultad define la Política de calidad del centro sobre la base de los siguientes **principios**:

- 1) Desarrollar su labor estratégica de calidad en los ámbitos de gestión establecidos por el vigente Sistema de Dirección Estratégica de la UCA centrados en la Docencia, la Investigación, el Desarrollo económico, el Desarrollo social y cultural, la Transformación digital, la Internacionalización, la Sostenibilidad y las Personas
- 2) Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica de acuerdo con las necesidades y expectativas de los usuarios y de la sociedad en general, considerando una gestión integral de riesgos y desastres mediante un Plan de Seguridad disponible públicamente y teniendo como referente los principios y valores democráticos de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030 de la Naciones Unidas recogidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, y muy especialmente el objetivo 3 Salud y Bienestar.

- 3) Prevenir la intolerancia y la discriminación de estudiantes y del profesorado, favoreciendo el acceso de poblaciones vulnerables y la inclusión de personas con discapacidad.
- 4) Promover la atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, garantizado de manera integral de la libertad sexual incorporando en las memorias de verificación y en los programas formativos los resultados de aprendizaje y contenidos necesarios en virtud de L.O. 10/2022 del 6 de septiembre.
- 5) Promover la defensa de la libertad académica, el comportamiento ético y la lucha contra el fraude académico.
- 6) Promover la mejora continua de sus titulaciones basada en el análisis y progreso de los resultados que se obtienen en las mismas
- 7) Lograr altos grados de satisfacción permanente de sus grupos de interés dando las respuestas adecuadas a sus necesidades y expectativas.
- 8) Desarrollar actividades destinadas a promover el interés por sus titulaciones a potenciales estudiantes.
- 9) Implementar programas de orientación que garanticen el desarrollo de actividades de acogida, tutoría, formación académica para facilitar la adecuada adaptación de sus estudiantes a la vida universitaria.
- 10) Desplegar actuaciones de orientación profesional adecuadas al mercado de trabajo.
- 11) Promover la movilidad nacional e internacional y de la realización de prácticas externas en empresas e instituciones públicas con objeto de enriquecer la experiencia formativa de sus estudiantes, fomentar su capacidad de emprendimiento y favorecer la adquisición de competencias que les faciliten su futura inserción laboral.
- 12) Desarrollar líneas de actuación que favorezcan la formación continua, la innovación, promoción y evaluación de su Personal Docente e Investigador lo que favorecerá una docencia de excelencia en todas sus titulaciones.
- 13) Propiciar la mejora continua en la gestión de sus recursos materiales, servicios de apoyo al aprendizaje y nuevas tecnologías docentes.
- 14) Favorecer la participación de todos los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con el diseño, desarrollo y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad así como en el quehacer diario de la Facultad.
- 15) Rendir cuentas periódicas a los grupos de interés.

- 16) Establecer líneas de trabajo de análisis comparativo de los diferentes elementos del proceso docente de nuestros títulos, sus resultados y los estándares de calidad, con los de otros centros de nuestra comunidad y del estado español, que favorezca una mejora de la calidad de nuestra Misión y del Sistema de Garantía de Calidad que la evalúa.

Esta Política de calidad **dimana de la Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos del Centro** recogidos en su **Plan Director 2.0**, los cuales se concretan año a año, ciclo de mejora a ciclo de mejora, en los Objetivos Anuales de calidad, los cuales se implementan a partir de Proyectos del centro en los que se encuentran las diferentes acciones de mejora para su logro. El impacto que ellas tienen y que demuestran su grado de consecución, se evalúa mediante los indicadores del sistema y las evidencias asociadas a estos objetivos.

El aseguramiento de que todas **las personas de la Facultad que influyen en la calidad**, conocen ésta Política, el SGC y los objetivos planteados, se consigue gracias a la implementación del **Plan de Comunicación** y de la **Planificación Anual de Rendición de cuentas**.

Esta política de Calidad fué aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad del 30 de julio mayo de 2026 y está pendiente de ratificación por la Junta de Facultad.

Prof. Dr. Manuel Rosety Rodríguez
Decano